



LIQUIDACIÓN DE COSTAS

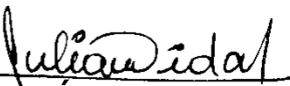
Mercaderes, Cauca, 17 de mayo de 2023

El suscrito secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de Mercaderes, Cauca, en cumplimiento a la providencia del 01 de noviembre de 2022, proferida por este despacho, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, Rad. 2021-00093, adelantado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., contra JHON JAIME CHAVEZ MORENO, procede a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada conforme al art. 366 del código general del proceso y a favor de la parte demandante, en los siguientes términos:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 504.237
NOTIFICACIÓN PERSONAL	\$ 70.000
NOTIFICACIÓN POR AVISO	\$ 73.000
TOTAL:	\$ 647.237

SON: Seiscientos cuarenta y siete mil doscientos treinta y siete (\$ 647.237) PESOS M/CTE.

El secretario,


JULIÁN ANDRÉS VIDAL CHAMISO